



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

*"2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"*

Salta, 17 9 ABR 2024

RES. DECECO N° 312-24

Expte. N° 6184/23

**VISTO:**

La Resolución DECECO N° 1014/23, mediante la cual se otorga Beca de Formación a los alumnos de las carreras de esta Unidad Académica, para realizar tareas en las distintas áreas de esta facultad, desde el 17 de octubre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, o hasta nueva disposición, lo que suceda primero, entre ellos, a los alumnos SARATE Álvaro Leonel y BEJARANO, Josefina Aldana, y;

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 139 obra conformidad, del Tutor Cr/Lic. Fernando ECHAZÚ RUSSO, Coordinador de Capacitación, para que el alumno SARATE, Álvaro Leonel, continúe cumpliendo la beca de formación.

Que a fs. 144 obra informe de la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas.

Que a fs.165 obra pedido de la Directora de Posgrados y Recursos Propios, Cra. María Eugenia LADRÓN DE GUEVARA, de un becario de formación para desempeñarse en esa Dirección.

Que a fs. 166 de las presentes actuaciones, el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos, solicita prorrogar Becas de Formación a los alumnos SARATE Álvaro Leonel y BEJARANO, Josefina Aldana.

Que ha tomado intervención la Secretaria de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales.

Que el artículo 8° de la Resolución CS N° 368/23 del "Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta" establece:

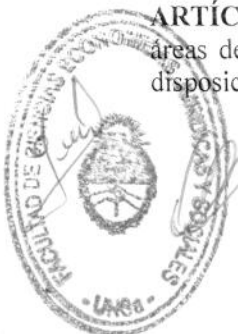
*"Artículo 8°.- Las becas se otorgarán por un período mínimo de un mes y máximo de 12 (doce) meses. Cumplido el plazo de designación inicial, la beca podrá ser prorrogada, por primera vez, por un período no superior a 12 (doce) meses y, posteriormente, hasta 6 (seis) meses".*

**POR ELLO:** En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Tener por prorrogada** las Becas de Formación, para realizar tareas en las distintas áreas de esta Facultad, desde el 1° de marzo de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024 o nueva disposición, lo que suceda primero, a los siguientes alumnos, de acuerdo al siguiente detalle:

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

///...

RES. DECECO N° 312 = 24

Expte. N° 6184/23

N° Orden	Nombre y Apellido	D.N.I. N°	Desarrollaran sus tareas en:
1	SARATE, Álvaro Leonel	41.370.661	Coordinación de Capacitación
2	BEJARANO, Josefina Aldana	41.219.024	Dirección de Posgrados y Recursos Propios

**ARTÍCULO 2º.** - Designar como tutores de las presentes Becas de Formación, según el siguiente detalle:

Lic. Fernando ECHAZÚ RUSSO	SARATE, Álvaro Leonel
Cra. María Eugenia LADRÓN DE GUEVARA	BEJARANO, Josefina Aldana


**ARTÍCULO 3º.** - Dejar establecido que los alumnos seleccionados deberán cumplir con una carga de 4 horas diarias.

**ARTÍCULO 4º.** - Establecer que el estipendio mensual asignado para la presente Beca de Formación se fijará como un valor equivalente al básico de un cargo Auxiliar Docente de Segunda Categoría acorde a la escala salarial vigente.

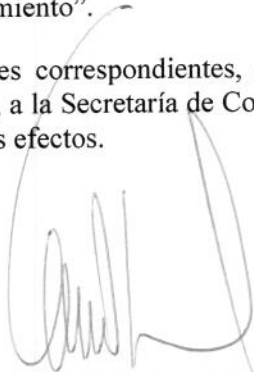
**ARTÍCULO 5º.** - Imputar el gasto que demande la presente Resolución a la partida presupuestaria "Becas de Formación" o, en su defecto, a "Gastos de Funcionamiento".

**ARTÍCULO 6º.-** Notifíquese a los interesados, a los tutores correspondientes, comuníquese a la Dirección General Administrativa y Económica de la Facultad, a la Secretaría de Cooperación Técnica y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.  
M.C.C./N.T.G.

*Quedó*

  
Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



  
Mg. MIGUEL MARTIN NINA  
DECANO  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa